

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente. Conocimiento general del sistema educativo.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 187 de 23 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Concurso de puestos de libre designación

DNI: 28.457.664.

Primer apellido: Cárdenas.

Segundo apellidos: Zabala.

Nombre: Sebastián.

C.P.T.: 870470.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Enseñanzas Especiales.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Planificación Sist. Educativo y Form. Prof.

Centro Dest.: D.G. Planif. Sist. Educ. y F.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION AMIGOS CON CENTROAMERICA
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION VOLUNTARIOS DE PRISIONES (AVOPRI)
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION ALUMNOS CP.MUNIC.ED. A. GRANADA
Subvención concedida: 50.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BERCÚLES
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX
Subvención concedida: 320.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE OTIVAR
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GORAFE
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA
Subvención concedida: 320.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE JETE
Subvención concedida: 560.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARCHAL
Subvención concedida: 200.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
Subvención concedida: 520.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LUGROS
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ZAGRA
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTOS DE CORTES DE BAZA
Subvención concedida: 470.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA TAHA
Subvención concedida: 580.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA
Subvención concedida: 580.000

Entidad Beneficiaria: APA DEL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE CADIAR
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: FEDERACION PROV. DE APAS ENS. PUBLICA GRANADA
Subvención concedida: 160.000

Entidad Beneficiaria: FUNDACION PARA LA SOLID. INF. AFRICANA
Subvención concedida: 160.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION CULTURAL FERNANDO DE LOS RIOS
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: MOVIMIENTO RENOVACION PEDAGOGICA
Subvención concedida: 150.000

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21,5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

ANEXO

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SORVILAN
Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PULIANAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GOR
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS
Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON
Subvención concedida: 325.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR
Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POLICAR
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORGIVA
Subvención Concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORCE
Subvención concedida: 325.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LENTEGI
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUELAGO
Subvención concedida: 300.000